

CARTA TEMÁTICA

Derecho a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)

“Lucho por una educación que nos enseñe a pensar y no por una educación que nos enseñe a obedecer”

Paulo Freire

Antecedentes

La educación es un derecho humano universal, tal como lo establece el derecho internacional de los derechos humanos, lo que significa que ninguna condición debe restringir su plena garantía. Todas las personas poseen este derecho desde que nacen hasta que mueren.

El aprendizaje a lo largo y ancho de la vida¹ es un principio que refleja el pleno significado del derecho humano a la educación, abarcando todo el continuo del aprendizaje y reforzando la idea de que todas las personas tienen derecho a la educación y al aprendizaje a lo largo de su ciclo vital, en todos los aspectos que contribuyen a su desarrollo integral. El aprendizaje durante toda la vida abarca los diversos ámbitos en los que las personas se desenvuelven, desde el trabajo y la educación hasta los grupos familiares, las comunidades, las aficiones, y el bienestar personal y colectivo. Integra las oportunidades de aprendizaje de manera natural en el entramado de la vida y el trabajo cotidiano.

A pesar de la claridad de este principio, históricamente, y por razones ideológicas, económicas y políticas, se ha promovido una interpretación restrictiva del derecho humano a la educación, limitando las obligaciones estatales a las demandas de ciertas

¹ <https://uil.unesco.org/lifelong-learning/self-construction-and-social-transformation-lifelong-lifewide-and-life-deep>



poblaciones y grupos de edad. El resultado de esta interpretación indebida e ilegal es, entre otras cosas, antiético. Sabemos que cerca de 88 millones de personas no han completado la educación primaria². Aproximadamente 773 millones de personas adultas³ en todo el mundo no saben leer ni escribir, ni siquiera una frase simple, y de ellas, casi dos tercios son mujeres. En los países de ingresos medios y bajos, solo el 18 % de la juventud en situación de pobreza termina la escuela secundaria, por cada 100 de aquellos más ricos; y en países de bajos ingresos, solo 23 mujeres jóvenes residentes en zonas rurales terminaron la escuela por cada 100 residentes en zonas urbanas.⁴

Por otra parte, la tasa de asistencia desagregada por sexo muestra brechas en la educación secundaria alta: en 2022, asistía en promedio el 90,6 % de las mujeres y el 88,4 % de los hombres. No se presenta el detalle de las tendencias, ya que las brechas no se han modificado durante los años de cierre de las clases presenciales.⁵

El marco normativo del derecho a la educación proporciona la base jurídica y programática para la provisión y protección del aprendizaje, especialmente de la población joven y adulta, tal como se establece en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y los principios contenidos en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960).

² Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), UNESCO. (2017)

³ <https://www.unesco.org/en/literacy/need-know>

⁴ UNESCO GEM Inclusión (2020).

⁵ UNESCO (2024): [La urgencia de la recuperación educativa en América Latina y el Caribe.](#)



El Marco de Acción de Marrakech, adoptado por la VII Conferencia Internacional de la UNESCO sobre Educación de Adultos (CONFITEA VII)⁶; refuerza la necesidad de promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida, como se establece también en el ODS 4: 'Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos'. Asimismo, el informe de la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación, la mejora del seguimiento global del Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALE) a través del informe número cinco⁷ (conocido como GRALE por sus siglas en inglés), (conocido como GRALE, por sus siglas en inglés), así como el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM) y otras iniciativas, como la Alianza Mundial para la Alfabetización en el Marco del Aprendizaje Durante Toda la Vida (GAL), refuerzan la integración del ALE (Aprendizaje y Educación de Personas Adultas, por sus siglas en inglés) en la agenda y la arquitectura mundial de la educación. La Vía de Acción 2 de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, sobre Aprendizaje y Competencias para la Vida, el Trabajo y el Desarrollo Sostenible, subraya que el aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas tienen un papel fundamental en el desarrollo de conocimientos, competencias, actitudes y valores pertinentes a lo largo de toda la vida, incluso mediante el aprendizaje en línea y el aprendizaje intergeneracional en el seno de las familias y las comunidades.

En América Latina y el Caribe, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas se identifica frecuentemente con las siglas EPJA, procurando la inclusión de un lenguaje no sexista. En algunos países de la región, se acorta como EDJA o EJA. Es clave la enunciación explícita e inclusiva, como 'juventudes' y 'personas adultas'.

⁶ Desde 1949, se realiza cada 12 años y orienta a los Estados miembros de la UNESCO y a las partes interesadas en la educación de personas adultas (AEA) dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida. La CONFITEA VII se llevó a cabo en Marruecos en 2022.

⁷ El informe monitorea hasta qué punto los Estados implementan los compromisos internacionales respecto al aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas. Los resultados provienen de encuestas oficiales a los países, análisis de políticas y estudios de casos, con la esperanza de que sirvan como insumo para la toma de decisiones por parte de los responsables de la formulación de políticas, a fin de ofrecer recomendaciones sólidas y ejemplos de buenas prácticas. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/xf0000381666>



Referirse al Marco de Acción de Marrakech (MAM)⁸ es de especial importancia para la labor de defensa del derecho humano a la educación, ya que insta a los Estados y a la comunidad internacional a aumentar la participación en el aprendizaje y la educación de personas adultas (ALE) y reconoce la necesidad de aumentar la inversión financiera para que esto suceda. Este imperativo se hace aún más evidente si tenemos en cuenta la urgencia de la situación. A medida que el mundo se enfrenta a los retrasos en el cumplimiento de los ODS y a la aceleración de diversas crisis, como la climática y la de la paz, se hace evidente que para abordar estos retos no basta con esperar a las transiciones generacionales. Por el contrario, invertir ahora en la educación de personas jóvenes y adultas es esencial para abordar eficazmente estas cuestiones acuciantes y garantizar un futuro sostenible.

Al establecer las áreas clave para las acciones necesarias en el logro del derecho humano a la educación de personas jóvenes y adultas, el Marco de Acción de Marrakech es un instrumento de enorme relevancia para la plena inclusión de esta población.

La EPJA tiene diversas expresiones de formación y educación, en cada contexto nacional o local puede recibir diferentes denominaciones y relevancia, se conocen como niveles, ámbitos o modalidades, tanto en el marco de la educación formal, no formal, informal y/o extraescolar. Las referencias responden a la propia constitución y trayectoria de la EPJA en cada país, así como su reconocimiento por los marcos normativos e institucionales. En la región latinoamericana y caribeña priorizamos el carácter de educación más que la nomenclatura de aprendizaje, ya que se inscribe en los marcos internacionales y presiona por la obligatoriedad del derecho humano.

⁸ En sus recomendaciones para una EPJA transformadora apunta: Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza: la necesidad de un contrato social con compromisos renovados y esfuerzos multisectoriales. Rediseño de los sistemas de aprendizaje y educación de personas jóvenes y adultas: fortalecer el papel de los gobiernos en el establecimiento de mecanismos y regulaciones en la asignación de recursos. Garantizar la calidad del aprendizaje: con el rol clave que ejercen docentes, y quienes participan de la EPJA, considera la relevancia de planes de estudios y currículo. Aumento de la financiación: los Estados se comprometen a evitar la regresión de las asignaciones presupuestarias, procurando alcanzar la referencia internacional de al menos 4 – 6 % del Producto Interno Bruto (PIB). Promover la inclusión: las diversidades, entre ellas la lingüística, accesibilidad y grupos en situaciones de vulnerabilidad. Reafirma la educación como un derecho humano en el cual la participación ciudadana es vital. Ampliación de los ámbitos de aprendizaje: la alfabetización es un aprendizaje continuo. Considera el ámbito del trabajo, ambiente y acción climática, tecnologías y la salud.



La CLADE y la CME respaldan la educación de personas jóvenes y adultas como un derecho humano, responsabilidad de los Estados, con garantía de fondos públicos y un bien común mundial. Al mismo tiempo considera que el derecho humano a la educación es fundamental para el cumplimiento de otros derechos humanos y el logro de muchos otros objetivos; asimismo contribuye al bienestar personal y colectivo, las mejoras de las condiciones de vida, la reducción de la pobreza, la igualdad de género y el desarrollo sostenible.

La doble naturaleza del aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas reviste una importancia primordial: sirve a la vez como derecho humano fundamental, subrayado por su esencia emancipadora, como se destaca en el informe de la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación, y como instrumento estratégico para alcanzar la mayoría de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera sostenible y cualitativa.

La CLADE y la CME reafirman que la educación es un derecho humano universal e indivisible, de cuyo cumplimiento depende el logro de la Agenda de Desarrollo Sostenible, por lo que debe garantizarse a las juventudes, personas adultas y a las personas mayores. Algunos grupos están en exclusión y discriminación de este derecho fundamental, especialmente las mujeres jóvenes, las personas que viven en la pobreza y las que forman parte de las poblaciones marginadas de la cobertura estatal.

La UNESCO en 2015⁹ ofreció las orientaciones a los Estados para que garanticen la educación de personas jóvenes y adultas como un derecho humano, desde el enfoque y la prioridad de cinco ejes principales: a) Política: elaboración de políticas integrales; fortalecimiento o creación de foros interministeriales para articular

⁹ Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (RAEA)



diferentes sectores; promoción de la participación de todos los actores interesados (parlamentarios/as, autoridades públicas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, entre otros); desarrollo de estructuras y mecanismos adecuados para la elaboración de políticas; sensibilización a la opinión pública, etc.

b) **Gobernanza:** fortalecimiento y creación de estructuras de cooperación y procesos participativos, abarcando los diferentes niveles (local, nacional, regional e internacional); mecanismos, instituciones y procesos eficaces, transparentes, responsables y democráticos; fomento a alianzas entre múltiples partes interesadas; elaboración de políticas y programas, velando por la representación y participación adecuadas de las partes interesadas, a fin de garantizar una gobernanza democrática que responda a las necesidades de todas las educandas y educandos, en particular las personas menos favorecidas.

c) **Financiación:** movilizar, presupuestar y asignar recursos financieros suficientes para el aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas, según las prioridades sociales de cada Estado y en base al uso de los recursos disponibles de manera sostenible, eficaz, eficiente, democrática y responsable; priorizar la inversión en alfabetización, así como al aprendizaje y la educación de personas adultas de forma continuada.

d) **Participación, equidad e inclusión:** promover la participación, la inclusión y la equidad, a fin de que ninguna persona quede excluida de este campo de la educación; respetar la pluralidad cultural y otras formas de diversidad, no tolerando ningún tipo de discriminación (por razones de edad, sexo, origen étnico, condición migratoria, lengua, religión, discapacidad, enfermedad, origen rural, identidad, orientación sexual, pobreza, desplazamiento, encarcelamiento, vocación o profesión, entre otras); adoptar medidas para mejorar el acceso al aprendizaje de calidad por parte de los grupos desfavorecidos o vulnerables, etc.

e) **Mejorar la calidad de la EPJA.**



Como parte del reconocimiento de la trayectoria e impacto socioeducativo para América Latina y El Caribe resulta indispensable hacer el destaque de las reflexiones y prácticas inspiradas en Paulo Freire,¹⁰ especialmente aquellas que privilegian el enfoque de la educación popular para personas jóvenes y adultas centrada en una invitación permanente a profundizar la emancipación de todas las opresiones, la defensa de la democracia y los derechos, la educación como proceso transformador y esperanzador, el diálogo de saberes para problematizar las realidades y la comprensión política del acto de leer (las letras y el entorno).¹⁰

Plan Estratégico

Los planes estratégicos de la CLADE y la CME suscriben plenamente el enfoque de la educación a lo largo de toda la vida. Creemos que toda persona, libre de todas las expresiones de discriminación tiene derecho a una educación durante la vida, lo que significa el derecho a beneficiarse de oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal desde la primera infancia hasta su muerte, incluyendo diversos tipos de aprendizaje en ámbitos como la salud, el trabajo, las culturas, la ciudadanía y el ambiente.¹¹

Si las personas adultas no cuentan con la garantía de los derechos humanos, entre ellos, la educación, no podrán participar corresponsablemente en la protección de los derechos y de las infancias y las juventudes. En tal sentido, no considerar en su amplitud explícitamente a las personas adultas es excluirlas de la dinámica social.

Aunque la pluralidad de la financiación de la EPJA, incluida la inversión del sector privado, es inevitable, es esencial que los Estados mantengan su responsabilidad primordial en el desarrollo estratégico, definiendo normas y principios.

¹⁰ Paulo Freire (1921-1997) educador y filósofo de origen brasileño considerado uno de los pensadores más notables en la historia de la pedagogía crítica a nivel mundial.

¹¹ <https://www.uil.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/06/Declaration%20of%20the%20Civil%20Society%20Forum%202022.pdf>



Los gobiernos deben regular eficazmente las inversiones privadas, velando por el mantenimiento de la calidad de la educación y el aprendizaje y por el acceso de los grupos vulnerables y marginados. El mundo de los actores privados en educación y en EPJA, es también diverso, hay actores privados en la academia, las organizaciones de sociedad civil y el mundo empresarial. Su participación en el seguimiento y concreción de los acuerdos MAM deben darse en términos de igualdad, sin fines de lucro y liderada/normada por los Estados, en defensa del derecho y de lo público.

En la planificación estratégica de CLADE se subraya que pese a los esfuerzos para invertir en plataformas y recursos tecnológicos, en conjunto, se observa un decrecimiento de los presupuestos públicos para la educación, a través de la terminación de contratos docentes y personal de apoyo; disminución de salarios docentes; cierre o recortes de programas de atención a la educación y cuidado de las primeras infancias, educación comunitaria, educación popular y educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), población en situación de discapacidad, poblaciones migrantes, entre otros. Y se reitera el valor de la presencialidad en los centros educativos también para personas jóvenes y adultas, ya que privilegian la socialización, la organización social, el espíritu crítico, la formación y el aprendizaje; el papel crucial de las y los docentes.

Retos críticos

Los retos a los que se enfrenta la población adulta y juvenil siguen siendo alarmantes: en el 23% de los 159 países que presentaron datos para GRALE 5, menos del 1% de las juventudes y personas adultas de 15 años o más participan en programas de educación y aprendizaje, por lo que la educación no llega a quienes más la necesitan.¹²

¹² Instituto de la Unesco para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. Quinto Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos, junio de 2022



Adicionalmente en cuanto al financiamiento tenemos que un 40% de los países de América Latina y el Caribe no tienen línea presupuestaria específica para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)¹³.

En respuesta a esto, la CONFINTEA VII ha dejado en claro la importancia de políticas de alfabetización y estrategias de implementación integrales, basadas en evidencias, transformadoras de género, intersectoriales e inclusivas, especialmente en el contexto post pandémico, para lo cual se deben explorar nuevos métodos y estrategias. Es imperativo articular formatos de enseñanza digitales, híbridos y combinados junto con los métodos presenciales tradicionales, haciendo especial hincapié en los enfoques particulares y necesarios en los contextos de vulnerabilidad de las personas, como aquellas que viven en zonas rurales, con discapacidad, situación de movilidad humana, desplazamiento y migración, contextos de encierro y privación de libertad, víctimas de violencia.

Para posicionar la EPJA en el lugar que merece, potenciando su visibilidad e importancia refrendadas en políticas, programas nacionales y regionales se deben priorizar las siguientes ideas fuerza – corazón: a) la afirmación de la EPJA como un derecho humano fundamental, profundizando en el sentido de la EPJA, en términos de horizonte de transformación profunda y estructural, con la dignidad humana como centro; b) la importancia estratégica de la EPJA para la igualdad de género y para el conjunto de los derechos humanos; c) el compromiso de financiamiento público creciente; d) el enfoque de inclusión y diversidad, escuchando las voces de los sujetos del derecho desde sus conocimientos y experiencias para una EPJA pertinente y enriquecida con currículos contextualizados y transformadores que recuperen la educación popular; e) la necesidad

¹³ Quinto Informe Global sobre Aprendizaje y Educación de Adultos (GRALE 5)



de una aproximación crítica a las tecnologías de información y comunicaciones, conociendo los riesgos, la brecha digital que trae el avance de lo digital, procurando un uso de inclusión a favor de los derechos digitales y no del lucro y f) la importancia crucial de contar con datos confiables y transparentes sobre la EPJA.

Para potencializar el valor transformador de la educación, más allá de la alfabetización y su papel central en la protección de la salud y el bienestar de personas jóvenes y adultas, es indispensable mejorar la formación y la capacitación del personal docente, además de las condiciones de trabajo, en particular de quienes sostienen la continuidad de los programas educativos en colaboración con universidades, institutos de investigación y centros de formación del profesorado, lo que a su vez garantiza el carácter significado y de calidad del aprendizaje. Los centros educativos y de aprendizaje comunitario son estructuras vitales que han facilitado experiencias notables y prácticas significativas, sin embargo, actualmente resulta insuficiente el apoyo estatal, en tal sentido se reitera el llamado a un financiamiento oportuno, así como el resto de condiciones integrales para su óptimo funcionamiento.

Partiendo de la superación de las brechas tecnológicas y digitales, como expresión de tantas otras desigualdades, la educación formal y no formal debe garantizar el acceso de personas adultas y jóvenes a entornos de aprendizaje equipados con recursos tecnológicos, que motiven intercambios de saberes, experiencias y conocimientos de forma permanente. Estos entornos deberían integrar recursos digitales, tecnológicos y otros similares conociendo su significado no solo para mejorar el empleo, sino impulsar el desarrollo integral de las personas en los diferentes aspectos de la vida cotidiana. Al mismo tiempo urge compartir reflexiones crítica y pedagógica - política sobre los derechos



digitales, privacidad de datos, soberanía tecnológica.

La pertinencia de las propuestas curriculares y de gestión educativa deben profundizar las miradas de aprendizajes integrales e interseccionales para la vida, trascendiendo la formación para el trabajo. La preparación para el mercado laboral es una de las variables para la formación y EPJA pero no la única, ni la más importante. Creemos que la educación para la ciudadanía, interculturalidad y la paz es esencial para todas las personas. Esto implica la construcción de políticas públicas coherentes, sistemáticas e incluyentes, que brinden oportunidades y resultados de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida.

La CLADE y la CME exhortan a que todos los procesos de aprendizaje a lo largo de toda la vida estén orientados a la persona y sus contextos, por ello hace un llamado a los Estados para que les proporcionen bibliotecas y materiales culturalmente adaptados a las diversas necesidades de las comunidades, inspirándonos especialmente en las experiencias de oferta pública educativa significativa.

El camino a seguir

La CLADE y la CME se comprometen a apoyar la definición y acompañar la aplicación de políticas públicas integrales y eficaces dirigidas al pleno cumplimiento del derecho a la educación, participando activamente en el proceso de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el aprendizaje y la educación de personas jóvenes y adultas, articulando recursos, coordinando iniciativas globales y locales y promoviendo sinergias. Del mismo modo se impulsa la difusión y producción de estudios, artículos y notas informativas sobre la EPJA para ayudar en el posicionamiento de la opinión pública del tema.



Los Estados son los principales responsables de implementar, fortalecer y ampliar las políticas públicas, planes y estrategias que garanticen el desarrollo integral, el bienestar y la dignidad de todas las personas desde su nacimiento, apoyando la adopción y puesta en marcha del Marco de Acción de Marrakech (MAM).

La CLADE y la CME promueven intercambios sobre la educación de personas jóvenes y adultas para reforzar la articulación estratégica y así ampliar las capacidades de incidencia, los mecanismos políticos, de seguimiento de los marcos y acuerdos internacionales, regionales y nacionales.

Por todo lo anterior, fortalecer el movimiento global del que hacemos parte resulta indispensable para avanzar estratégicamente hacia el horizonte que queremos en defensa del derecho humano a la educación a lo largo de la vida para todos y todas.

Para seguir profundizando la temática

- Repositorio CLADE especializado EPJA
- Estudio: Ofertas educativas públicas para mujeres indígenas jóvenes y adultas de entre 15 y 30 años en cuatro países de la región -Brasil, Colombia, Guatemala y Paraguay
- Documento de Trabajo: El financiamiento de la EPJA en América Latina y El Caribe
- Especial – CONFINTEA VII: Se acuerdan compromisos por la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) para 12 años
- Especial – Seguimiento MAM: Seguimiento al Marco de Acción de Marrakech (MAM) para la Educación de Personas de Jóvenes y Adultas (EPJA)
- Especial -Caja de herramientas: Cuidando los derechos de las mujeres: trabajo digno y educación. Todos los días son 8M
- Estudio regional: Condiciones de vulnerabilidades en la educación con personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe



- Sistematización de experiencias: La Educación con Personas Jóvenes y Adultas y la Agenda 2030
- Estudio regional: La brecha digital en la Educación con Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en América Latina y el Caribe
- Decálogo de recomendaciones y propuestas de la EPJA para la CONFINTEA VII

